



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2053

PUNTA ARENAS, 07 de marzo del 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N° 7486, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2024 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba Manual de reclutamiento y Selección.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°7802/06.09.2021 del Hospital Clínico Magallanes se modifica el acápite 1.3 del Manual de Reclutamiento y Selección.
3. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°6148/23.11.2023 se aprueba Perfil del cargo "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa" del Hospital Clínico Magallanes.
5. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa".
6. Que, mediante Resolución Exenta N°6149/23.11.2023 se aprueba las Bases del Llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa" del Hospital Clínico Magallanes.
7. Que, mediante Resolución Exenta N°6268/28.11.2023 se aprueba Perfil del cargo "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa" del Hospital Clínico Magallanes, dejando sin efecto la Resolución Exenta N°6148 de fecha 23 de noviembre de 2023.
8. Que, mediante Resolución Exenta N°6269/28.11.2023 se modifica las Bases del Llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa" del Hospital Clínico Magallanes.
9. Que, según se dispuso en las bases del proceso, la Comisión de Selección estará integrada por:
 - Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien designe, con derecho a voz y voto.
 - Subdirector Administrativo, o quien designe, con derecho a voz y voto.
 - Jefe Departamento de Finanzas (Jefatura directa), o quien designe, con derecho a voz y voto.
 - Representante de dos Asociaciones de funcionarios con mayor representación en el estamento Profesional, con derecho a voz.
 - Ministro de fe Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, con derecho a voz.



10. Que, con fecha 19 de diciembre del 2023 se inició la etapa de evaluación curricular y siguientes etapas del concurso interno, instancias en las que D. Marcelo Torres Mendoza ha participado en la Comisión del proceso en su calidad de Subdirector Administrativo, con derecho a voz y voto.

11. Que, mediante acto administrativo vigente al mes de enero del 2024, Resolución Exenta N°537/21.03.2023 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, se designa a D. Marcelo Torres Mendoza como Director Subrogante del Hospital Clínico Magallanes, durante el periodo establecido para "Firma de Director", subrogancia que lo inhabilita para llevar a cabo la selección final del presente concurso, según lo indicado en el punto 10.

12. Que, mediante Resolución Exenta N°941/31.01.2024 se modificó el cronograma del presente concurso, cambiando las fechas indicadas para la "Firma de Director", indicando que el nuevo periodo de firma sería entre el 06.02.2024 y el 13.02.2024, periodo en el cual el Director Titular del Hospital Clínico Magallanes se encontraría ejerciendo funciones.

13. Que, mediante Resolución Exenta N°331/16.02.2024 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes se establece nuevo orden de subrogancia, designando como primer subrogante a D. Marcelo Torres Mendoza a contar del 13 de febrero del 2024 y que según lo señalado en el punto 10, lo inhabilita para llevar a cabo la selección final.

14. Que, durante el plazo señalado en el punto 12 no se pudo concretar la firma del documento y dado que el Director Titular se debe ausentar por un periodo prolongado, D. Marcelo Torres Mendoza asume la Subrogancia.

15. Que, mediante Resolución Exenta N°1434/13.02.2024 se modifica cronograma del presente concurso respecto a la fecha para la firma de Director estableciendo el periodo comprendido entre el 14.02.2024 y el 27.02.2024, según lo solicitado por Director Subrogante, en espera del regreso del Director titular para realizar cierre del concurso.

16. Que, al 27 de febrero del 2024, el Director titular del establecimiento no ha retornado a sus funciones, por estar ejerciendo funciones como Director (S) del Servicio de Salud Magallanes, por lo que D. Marcelo Torres Mendoza continúa ejerciendo como Director Subrogante, según las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes.

17. Que, mediante correo electrónico con fecha 04 de marzo del 2024 el Director Subrogante, D. Marcelo Torres Mendoza, solicita ampliar el plazo del cronograma por 30 días, a fin de que el presente concurso sea resuelto por el Director titular del establecimiento, considerando que él se inhabilitó del proceso de selección final, según lo indicado en el punto 10.

18. Que, dado lo anterior y a la solicitud del Director Subrogante, se hace necesario modificar el cronograma del presente concurso, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma del proceso de selección interno para proveer el cargo de "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa", contenido en el acápite N°5.3 de las Bases del concurso, a contar de la "Firma del Director", por el siguiente:

| FINALIZACIÓN | |
|--------------------|---|
| Firma del Director | 04/03/2024 – 04/04/2024 |
| Asume funciones | 01/05/2024 (o fecha que determine la autoridad correspondiente, según proceso de cierre del presente concurso) |



2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás se mantiene vigente a la referida Resolución Exenta N°6149/23.11.2023 de las Bases del Concurso Interno "Jefe Departamento Abastecimiento Subdirección Administrativa" del Hospital Clínico Magallanes.

3. PUBLÍQUESE Y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Administrativa HCM
- Jefatura Departamento Finanzas HCM
- Representantes ASENF
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- Postulantes vigentes del presente concurso

